



La AEPD lanza un Listado de cumplimiento normativo para facilitar la adaptación al RGPD

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha publicado hoy el Listado de cumplimiento normativo, un documento con el que las organizaciones pueden identificar y verificar que están teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, que se aplicará el 25 de mayo.

El Listado de cumplimiento normativo es un método básico que permite obtener una visión general del grado de adecuación de un tratamiento de datos personales al RGPD, siendo especialmente útil tanto para los procesos de análisis de riesgo como en las evaluaciones de impacto. El documento muestra los aspectos que es necesario analizar para garantizar que los tratamientos de datos se están realizando conforme a la nueva normativa. En este sentido, el documento está dividido en 29 bloques entre los que se encuentran los relacionados con la transparencia en la información que debe facilitarse a los ciudadanos, el ejercicio de derechos por parte de estos, el registro de actividades, las medidas de seguridad o las transferencias internacionales.

El Reglamento establece que aquellos que tratan datos deben aplicar un conjunto de medidas para cumplir ¿y estar en disposición de demostrar que cumplen? con los nuevos principios y derechos que recoge la nueva normativa. También recoge que los procesos de análisis de riesgos deben ser realizados de forma objetiva, consciente y verificable por los responsables. En esta tarea de ide ...